



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZA CO- APORTE CONVENIO CON
CHILQUINTA PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 304

QUILLOTA, 08 de Mayo de 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4° letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.516 del 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 16 del 04 de Enero del 2023, que aprueba transferencia de recursos Orasmi 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Resolución Exenta N° 4.638, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI.
- 8.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que estable Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 9.- Lo dispuesto en el Art. 10 número 4 del reglamento Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 166 de fecha 28.04.2023 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por el beneficiario(a) y Res. Ext. 270 de 05.05.2023.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar es un co-aporte de \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos), para que la beneficiaria Orasmi haga un convenio con la empresa Chilquinta Distribución S.A. Rut 96.813.520-1.
- 3.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PÁGUESE directamente a Chilquinta Distribución S.A. Rut 96.813.520-1, un co-aporte de \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos), para el pago convenio consumo de luz eléctrica solicitado por el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



12/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +d3IqrMb7K+Qlhi3o5LPdw==

jto

ID DOC : 20129359

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS